

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Dirección Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 2229 /
RETIRO, 26 JUN 2018

VISTOS:

1° Decreto Exento N°4.032 de fecha 15 de diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018.-

2° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto Exento N° 98 de fecha 04 de Enero de 2018 "Fortalecimiento de las Organizaciones";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren adquirir distintos artículos deportivos para premiar a Asociación de futbol retiro y su categoría Sub 17 quienes están realizando actividades de fortalecimiento de la labor deportiva potenciando el crecimiento de niños y jóvenes en torno a la práctica del deporte;

2° Que el proveedor cuenta con los artículos requeridos, y disponibilidad para hacer entrega de ellos el día requeridos y calidad en la fabricación de las especies involucradas en la adquisición, como a su vez disponibilidad para hacer cambios de talla de los productos;

DECRETO:

1° Adquiéranse los artículos al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Daniela Majul Concha, Rut. 17.091.193-8

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto de \$259.000.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 01 Equipo deportivo de 12 jugadores más arquero (short, camiseta y calceta) para premiar a Asociación de futbol Retiro, y su categoría Sub 17 quienes están realizando actividades de fortalecimiento de la labor deportiva potenciando el crecimiento de niños y jóvenes en torno a la práctica del deporte, 01 Juego de mallas de arco para Junta de Vecinos Bicentenario 4A;

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 24.01.008.006.006 "Premios y Otros" en el Programa 006° Fortalecimiento de las Organizaciones en el área de gestión 006° "Programas Culturales" del Presupuesto Municipal vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Señor Alcalde"



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario.